CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026
(septiembre 11 de 2026)

OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER** **Nit. 890.206.696-0** **Representado Legalmente por:** **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** **C.C. No 63.537.960 expedida en Bucaramanga** **Alcaldesa Municipal**
CONTRATISTA:	**SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.** **Nit. 901.372.262-7** **Representada Legalmente por:** **EDGAR EDUARDO SANTOS GUALDRÓN** **C.C. No 91.513.030 expedida en Bucaramanga**
SUPERVISOR	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
VALOR	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($139.730.950,17) M/CTE – MONTO AGOTABLE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**

Entre los suscritos a saber, MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.537.960 de Bucaramanga, en su calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente elegida popularmente, posesionada y facultada constitucionalmente para celebrar contratos a nombre del Municipio de MATANZA - SANTANDER, identificado con el Nit. 890.206.696-0, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Constitución Nacional y la Ley, asi mismo, se encuentra facultada para ordenar gastos y contratar, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º lit. b); quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO; por una parte y por la otra, SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S., sociedad identificada con el NIT 901.372.262-7, representada legalmente por EDGAR EDUARDO SANTOS GUALDRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.513.030 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: i) Que EL MUNICIPIO de MATANZA – SANTANDER es una entidad pública que trabaja con responsabilidad social, por medio de trabajo honesto, transparente y consecuente con las necesidades de la comunidad en general del MUNICIPIO, en busca del desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, ii) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos de la maquinaria pesada y demás vehiculos al servicio del Municipio, con el fin de asegurar su disponibilidad y funcionamiento durante la presente vigencia, iii) Que EL MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y el estudio del sector correspondientes, iv) Que la oferta del proponente SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S., identificado con Nit: 901.372.262-7, resultó adjudicataria del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. SASI-002-2026, v) Que el Contratista se seleccionó por medio del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. SASI-002-2026, cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 266 del 26 de agosto de 2026, vi) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vii) Que, por haberse presentado un único oferente habilitado, no resultó necesario realizar la audiencia de subasta inversa presencial, de conformidad con los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el literal E del capítulo VII del pliego de condiciones definitivo, viii) Que, por medio de la Resolución No. 288 del 09 de septiembre de 2026, la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula Primera – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo

al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del contrato.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas del mantenimiento y del suministro, el presupuesto, el alcance, la localización y las actividades, así como el anexo de precios unitarios de la propuesta económica del Contratista y cualquier otro que las partes consideren relevante.
Entidad Estatal contratante	**MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER**
Contratista	**SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S. identificada con Nit: 901.372.262-7**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma Estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

Cláusula 2 – Objeto del contrato: El objeto del contrato es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER", los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato se encuentran establecidas en los estudios previos, en el anexo técnico y en el pliego de condiciones definitivo, documentos a los que se remite de manera expresa este contrato.

A. Condiciones técnicas de ejecución del contrato

El contratista ejecutará, a todo costo, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos, accesorios e insumos a monto agotable respecto del parque automotor al servicio del Municipio de Matanza relacionado en los estudios previos, integrado por la volqueta Chevrolet International 4300 modelo 2011, la motoniveladora Caterpillar 120 GC y el bus escolar Chevrolet NPR 5000 modelo 2006.

Los ítems de mano de obra y de repuestos, con sus cantidades, unidades de medida y valores unitarios, son los relacionados para cada equipo en los estudios previos, en el anexo técnico del proceso y en el anexo de la propuesta económica presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato y a los cuales se sujetan la ejecución y los pagos.

El contrato funciona como una bolsa de recursos. El Municipio tiene determinado el presupuesto pero no una cantidad especifica de elementos o insumos, de manera que, a medida que se requiera un mantenimiento, un repuesto o un insumo, se le informará al contratista, quien estará obligado a ejecutarlo o entregarlo a los precios unitarios ofertados.

La bolsa de recursos se irá agotando en la medida en que el Municipio vaya requiriendo los servicios y los elementos.

Durante toda la ejecución del contrato el contratista deberá mantener las condiciones técnicas con las que resultó habilitado en el proceso de selección, a saber: el equipo de trabajo mínimo integrado por un coordinador, un jefe de taller, un técnico electromecánico y un mecánico, con los perfiles, la formación académica y la experiencia exigidos en los estudios previos.

El taller de mantenimiento ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga, registrado como establecimiento de comercio en el registro mercantil, con sala de espera, área de recepción, almacén de repuestos y área operativa mínima de 550 m2, puestos de trabajo demarcados, cubierta, cabina de pintura presurizada y sistema de monitoreo por cámaras, en las condiciones detalladas en los estudios previos.

La herramienta y los equipos especializados mínimos relacionados en los estudios previos, así como las herramientas informáticas que permitan llevar el registro de la hoja de vida de cada uno de los vehículos y equipos objeto del contrato.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en un porcentaje no inferior al 90%, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

El cumplimiento de las normas ambientales relacionadas con la gestión y la disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la autorización de la autoridad ambiental competente o el contrato vigente suscrito con un gestor ambiental autorizado.

El servicio de grúa para el traslado de los vehiculos y de la maquinaria inmovilizados, con resolución vigente del Ministerio de Transporte, tarjeta de propiedad y disponibilidad para cualquier eventualidad.
La garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y de los repuestos, accesorios e insumos suministrados, en los términos y por los tiempos o kilometrajes mínimos señalados en los estudios previos y ofrecidos en la propuesta, garantizando la reposición inmediata de los elementos que presenten defectos o fallas de fabricación.

Para efectos de la ejecución y pago del presente contrato, se incorpora a continuación la tabla de precios unitarios de la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato y será aplicada a los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por EL MUNICIPIO.

Volqueta Chevrolet International 4300 modelo 2011					
ITEM	**RPTOS VEHÍCULOS**	**CANT**	**UNIDADES**	**CONCEPTO (M.O / RTO)**	**VALOR UNITARIO**
1	DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, REVISIÓN GENERAL DEL VEHICULO	1	UNIDAD	M.O	$ 735.414,00
2	SINCRONIZAR MOTOR (DESMONTE INYECTORES, DESMONTE BUJIAS,DESMONTE BOBINAS, CUERPO ACELERACION DIAGNOSTICO DE SCANER Y TOMA DE PRESION DE COMBUSTIBLE)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.765.134,00
3				RPTO	$ 5.715.899,00
4	M.O BOMBA SISTEMA INYECCION (LIMPIEZA DE INYECTORES,LIMPIEZA DEL RIEL DE COMBUSTIBLE ,VERIFICACION DE PRESION Y VOLUMEN DE LA BOMBA CON SU RESPECTIVO DESMONTE Y MONTAJE)	1	UNIDAD	M.O	$ 2.293.129,00
5				RPTO	$ 4.986.300,00
6	CAMBIO BUJIAS INCLUYE MANO DE OBRA	1	UNIDAD	RPTO	$ 440.900,00
7	SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS INCLUYE MANO DE OBRA	1	UNIDAD	RPTO	$ 829.400,00
8	M.O CUERPO ACELERACION(DESMONTE Y MONTAJE,LIMPIEZA ,CAMBIO DE ORING Y JUNTAS,CALIBRACION Y ESCANEO	1	UNIDAD	M.O	$ 886.500,00
9				RPTO	$ 3.288.900,00
10	SENSOR TPS INCLUYE INSTALACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 643.400,00
11	SENSOR IAC INCLUYE DESMONTE Y MONTE	1	UNIDAD	RPTO	$ 507.550,00
12	SENSOR MAF INCLUYE DESMONTE Y MONTE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.702.600,00
13	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	M.O	$ 285.900,00
14				RPTO	$ 643.400,00
15	RETENES EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 371.700,00
16	TUBERAS DE LOS INYECTORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 700.600,00
17	EMPAQUES DE ADMISION	1	UNIDAD	RPTO	$ 214.400,00
18	EMPAQUES DE ESCAPE	1	UNIDAD	RPTO	$ 314.500,00
19	BOMBA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 5.433.900,00
20	PILA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.040.940,00

21	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 386.000,00
22	BOMBIN	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.241.140,00
23	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 960.860,00
24	M.O CATALIZADOR(DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y APLICACIÓN DE ADITIVOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.341.240,00
25	CATALIZADOR INCLUYE DESMONTE Y MONTE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.402.300,00
26	M.O M.O EGR (LIMPIEZA ,CALIBRACION Y ESCANEO) Y MONTAJE ,LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y APLICACIÓN DE ADITIVOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 707.750,00
27	M.O ENFRIADOR DE LA EGR (LIMPIEZA ,CALIBRACION Y ESCANEO)	1	UNIDAD	M.O	$ 643.400,00
28	VALVULA EGR INCLUYE DESMONTE Y MONTE	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.401.300,00
29	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE. INCLUYE: DESMONTAJE, LIMPIEZA Y MONTAJE DEL TANQUE	1	UNIDAD	M.O	$ 929.400,00
30	PIÑON SENSOR VELOCIMETRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 464.650,00
31	ENFRIADOR EGR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.444.200,00
32	MANGUERA DEPURADORA DE AIRE	1	UNIDAD	M.O	$ 328.800,00
33				RPTO	$ 600.500,00
34	TAPA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 393.150,00
35	REPARACION MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 5.411.866,00
36				RPTO	$ 15.486.450,00
37	ANILLAR MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 3.080.557,00
38				RPTO	$ 3.163.819,00
39	CAMBIO CORREA ALTENADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 266.335,00
40				RPTO	$ 233.030,00
41	CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.513.008,00
42				RPTO	$ 4.118.918,00
43	CAMBIO CORREA VENTILADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 252.084,00
44				RPTO	$ 226.865,00
45	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	M.O	$ 588.331,00
46				RPTO	$ 2.101.440,00
47	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 352.958,00
48				RPTO	$ 563.112,00
49	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 361.364,00
50				RPTO	$ 1.933.317,00
51	REPARACIÓN DEL TURBO	1	UNIDAD	M.O	$ 2.185.501,00

52				RPTO	$ 624.357,00
53	M.O DEL RADIADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,VERIFICACION DE NIVELES ,SUSTITUCION DE MANGUERAS ,ESTADO DE TERMOSTATO ,BOMBA DE AGUA Y MANGUERAS)	1	UNIDAD	M/O	$ 233.030,00
54				RPTO	$ 740.922,00
55	CAMBIO DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M/O	$ 233.030,00
56				RPTO	$ 2.664.253,00
57	CAMBIO DE TAPAS DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M/O	$ 33.524,00
58				RPTO	$ 218.460,00
59	LIQUIDO REFRIGERANTE	1	GALON	RPTO	$ 92.930,00
60	TANQUE DEL REFRIGERANTE	1	UNIDAD	M/O	$ 151.211,00
61				RPTO	$ 605.143,00
62	M.O DE LOS INYECTORES (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA,CALIBRADA,REALIZACION DE ULTRASONIDO,REMPLAZO DE ORING O SELLOS Y LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION)	1	UNIDAD	M.O	$ 6.463.500,00
63	CAMBIO DE INYECTORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 12.154.900,00
64	LIMPIEZA Y M.O INTERCOOLER(DESMONTE Y MONTAJE LIMPIEZA,VERIFICACION DE CONEXIÓNES , TUBERIAS ,ESTADO DE ALETAS Y FUGAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 936.550,00
65	TANQUE DEL RADIADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 643.400,00
66	BLOQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 12.369.400,00
67	CULATA	1	UNIDAD	RPTO	$ 6.005.900,00
68	CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 7.335.800,00
69	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.802.700,00
70	TERMOSTATO COMPLETO	1	UNIDAD	RPTO	$ 929.400,00
71	KIT CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA(LLEVA SUS CORREAS Y PATINES)	1	UNIDAD	M.O	$ 580.480,00
72				RPTO	$ 1.181.080,00
73	ARREGLO EXHOSTO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.072.400,00
74	CAUCHOS EXHOSTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 457.500,00
75	EXHOSTO. INCLUYE: TUBERIA, SILENCIADOR, CATALIZADOR Y EMPAQUETADURAS	1	UNIDAD	M.O	$ 419.900,00
76				RPTO	$ 2.599.900,00
77	SERVICIO RECTIFICADORA. INCLUYE: RECTIFICADO DE BLOQUE, CAMISAS Y CULATA	1	UNIDAD	M.O	$ 4.647.400,00
78	PERA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 357.400,00

79	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 414.600,00
80	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 421.750,00
81	DEPOSITO DEL AGUA	1	UNIDAD	RPTO	$ 500.400,00
82	VALVULA DOSIFICADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 493.250,00
83	CARTER	1	UNIDAD	M.O	$ 371.700,00
84				RPTO	$ 1.422.750,00
85	CAMBIO EMBRAGUE (DESMONTE Y MONTAJE DE CAJA REMPLAZO DE DISCO,PLATO,COLLARIN, Y KIT DE EMBRAGUE: DISCO ,PRENSA Y RODAMIENTOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.092.773,00
86				RPTO	$ 5.968.672,00
87	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	1	UNIDAD	M.O	$ 521.116,00
88				RPTO	$ 630.362,00
89	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	1	UNIDAD	M.O	$ 521.082,00
90				RPTO	$ 630.362,00
91	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	1	UNIDAD	M.O	$ 403.396,00
92				RPTO	$ 999.032,00
93	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	1	UNIDAD	M.O	$ 541.096,00
94				RPTO	$ 516.118,00
95	CAMBIO VOLANTA	1	UNIDAD	M.O	$ 2.569.900,00
96				RPTO	$ 6.259.900,00
97	CALIBRACION PRENSA	1	UNIDAD	M.O	$ 37.850,00
98	SOPORTES CAJA	1	UNIDAD	RPTO	$ 443.200,00
99	KIT BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 171.500,00
100	PALANCA CAMBIOS	1	UNIDAD	M.O	$ 421.750,00
101				RPTO	$ 557.600,00
102	RODILLO PILOTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 135.750,00
103	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UNIDAD	M.O	$ 482.830,00
104				RPTO	$ 999.065,00
105	ARREGLO CARDAN	1	UNIDAD	M.O	$ 707.641,00
106				RPTO	$ 1.933.381,00
107	CAMBIO GUARDAPOLVOS PUNTAS	1	UNIDAD	M.O	$ 564.750,00
108	CAMBIO TULIPA	1	UNIDAD	M.O	$ 357.400,00
109				RPTO	$ 736.350,00
110	CAMBIO HEMBRA CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 571.900,00
111	CAMBIO MACHO CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 700.600,00
112	CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 400.300,00
113	CAMBIO OREJA CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 378.850,00
114	ENGRASE DE EJES	1	UNIDAD	M.O	$ 500.400,00
115	VALVULINA-CUARTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 128.600,00

116	EJES COMPLETOS	1	UNIDAD	M.O	$ 500.400,00
117				RPTO	$ 2.073.400,00
118	BUJES TRANSMISION	1	UNIDAD	RPTO	$ 185.800,00
119	M.O SUSPENSION (INSPECCION ,VERIFICAR DAÑOS DE MUELLES ,ROTULAS,BUJES,JUNTAS ENTRE OTRAS ENGRASAR, ALINEAR Y BALANCEAR)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.597.017,00
120	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	M.O	$ 462.223,00
121				RPTO	$ 1.765.134,00
122	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	M.O	$ 487.441,00
123				RPTO	$ 1.765.134,00
124	CAMBIO BUJES MUELLE	1	UNIDAD	M.O	$ 327.728,00
125				RPTO	$ 714.399,00
126	M.O O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	1	UNIDAD	M.O	$ 457.820,00
127				RPTO	$ 1.082.257,00
128	GRAMPAS MUELLES TRASEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 566.056,00
129				M.O	$ 374.562,00
130	CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UNIDAD	M.O	$ 266.326,00
131				RPTO	$ 707.595,00
132	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	1	UNIDAD	M.O	$ 319.323,00
133				RPTO	$ 159.611,00
134	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 403.382,00
135				RPTO	$ 1.344.840,00
136	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 411.787,00
137				RPTO	$ 1.428.899,00
138	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	M.O	$ 521.064,00
139				RPTO	$ 1.008.605,00
140	BUJES AMORTIGUAODRES DELANTEROS O TRASEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 171.500,00
141				RPTO	$ 207.250,00
142	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 214.400,00
143	ESFERICAS INFERIORES	1	UNIDAD	M.O	$ 300.200,00
144				RPTO	$ 293.050,00
145	ESFERICAS SUPERIORES	1	UNIDAD	M.O	$ 300.200,00
146				RPTO	$ 328.800,00
147	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 257.300,00
148	INSERTOS DE MUELLES	1	UNIDAD	RPTO	$ 64.250,00
149	GUARDAPOLVOS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 92.850,00
150	COPELAS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 150.050,00

151	RODILLO AMORTIGUADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 92.850,00
152	BRAZO COMPENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 321.650,00
153	BUJES TIJERAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 328.800,00
154	TORNILLOS TIJERAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 257.300,00
155	CAUCHOS PUNTAS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 157.200,00
156	BUJES CUNA	1	UNIDAD	RPTO	$ 107.150,00
157	M.O GENERAL DIRECCION (DESMONTE Y MONTAJE DE CREMALLERA ,REVISION DE PIÑONES,VERIFICACION DE BUJES Y ROTULAS ,REVISION DE ACEITE HIDRAULICO)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.498.448,00
158	CAMBIO BRAZOS AXIALES	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.480.830,00
159	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 707.548,00
160	ALINEACION COMPLETA	1	UNIDAD	M.O	$ 199.705,00
161	BALANCEO	1	UNIDAD	M.O	$ 99.803,00
162	ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	1	UNIDAD	M.O	$ 299.610,00
163	ACEITE HIDRAULICO	1	GALON	RPTO	$ 266.308,00
164	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	1	GALON	M/O	$ 233.007,00
165				RPTO	$ 411.760,00
166	CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	M/O	$ 1.765.017,00
167				RPTO	$ 5.799.571,00
168	CAMBIO MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UNIDAD	M.O	$ 268.870,00
169				RPTO	$ 512.624,00
170	APLICACIÓN DE VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	1	CUARTO	M.O	$ 117.574,00
171				RPTO	$ 92.358,00
172	CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UNIDAD	M.O	$ 268.870,00
173				RPTO	$ 714.352,00
174	M.O CREMALLERA. INCLUYE: AJUSTE DE CREMALLERA	1	UNIDAD	M.O	$ 739.900,00
175	CREMALLERA NUEVA	1	UNIDAD	RPTO	$ 5.433.900,00
176	BOMBA DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.445.200,00
177	M.O BOMBA DIRECCION. INCLUYE: LIMPIEZA Y DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZAS	1	UNIDAD	M.O	$ 1.358.400,00
178	BARRA DE DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.702.600,00
179	EMPAQUETADURA CREMALLERA	1	UNIDAD	RPTO	$ 929.400,00
180	REPARACION GENERAL FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 1.765.252,00
181	M.O FRENO DE AHOGO	1	UNIDAD	M.O	$ 546.318,00
182				RPTO	$ 1.513.059,00
183	CAMBIO BANDAS	1	JUEGO	M.O	$ 666.010,00
184				RPTO	$ 2.248.022,00

185	CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 491.156,00
186				RPTO	$ 2.414.550,00
187	CAMBIO CILINDROS FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 457.850,00
188				RPTO	$ 591.073,00
189	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	1	UNIDAD	M.O	$ 210.060,00
190				RPTO	$ 437.034,00
191	CAMBIO BOOSTER	1	UNIDAD	M.O	$ 457.500,00
192				RPTO	$ 1.193.950,00
193	CAMPANAS DE FRENOS	1	JUEGO	RPTO	$ 1.129.600,00
194	LIQUIDO DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 180.080,00
195	M.O MORDAZAS. INCLUYE: LIMPIEZA, CEPILLADA, DESMONTAJE Y MONTAJE	1	UNIDAD	M.O	$ 214.400,00
196				RPTO	$ 407.450,00
197	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	1	UNIDAD	M.O	$ 85.700,00
198	CEPILLADA DE DISCOS	1	UNIDAD	M.O	$ 85.700,00
199	DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 278.750,00
200	PERA DE FRENO	1	UNIDAD	RPTO	$ 140.040,00
201	PUNTILLA PASTILLAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 85.700,00
202	PISTON MORDAZAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 178.650,00
203	TORNILLO GRADUADOR DE BANDAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 260.160,00
204	ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.765.193,00
205	ARREGLO ALTERNADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.605.809,00
206	CAMBIO PERA - BOBINAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 823.703,00
207	ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	1	UNIDAD	M.O	$ 125.992,00
208	FAROLA VEHICULAR	1	UNIDAD	RPTO	$ 823.703,00
209	LUZ O BOMBILLO VEHICULAR	1	UNIDAD	RPTO	$ 67.149,00
210	CAMBIO DE ARRANQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.664.253,00
211				M.O	$ 491.139,00
212	ARREGLO ALARMA	1	UNIDAD	M.O	$ 457.835,00
213				RPTO	$ 1.332.076,00
214	CAMBIO BATERIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.206.317,00
215	ESCANEO	1	UNIDAD	M.O	$ 541.096,00
216	M.O ARRANQUE. INCLUYE: CAMBIO DE ESCOBILLAS, EMBOBINADO, REVISIÓN AL MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	M.O	$ 1.241.140,00
217	MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.274.900,00
218	CAMBIO ALTERNADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 357.400,00
219				RPTO	$ 1.644.400,00
220	PITO	1	UNIDAD	RPTO	$ 121.450,00
221	PACHAS O CONECTORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 320.220,00

222	FUSIBLES	1	UNIDAD	RPTO	$ 125.740,00
223	SWICHES	1	UNIDAD	RPTO	$ 93.994,00
224	RELAYS	1	UNIDAD	RPTO	$ 154.340,00
225	M.O SISTEMA ELEVAVIDRIOS (DESMONTE Y MONTAJE ,ENGRASE ,CAMBIO DE GUAYAS DE SER NECESARIO) (DESMONTE Y MONTAJE ,ENGRASE ,CAMBIO DE GUAYAS DE SER NECESARIO)	1	UNIDAD	M.O	$ 600.500,00
226	STOP	1	UNIDAD	RPTO	$ 357.400,00
227	M.O VENTILADOR (LIMPIEZA ,REVISION DE HOLGURAS Y VIBRACIONES ,CAMBIO DE COJINETES,TENSION DE POLEAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 760.660,00
228	ARREGLO DE LA SIRENA	1	UNIDAD	M.O	$ 297.340,00
229	ARREGLO RADIO	1	UNIDAD	M.O	$ 500.400,00
230	PERA DE REVERSA	1	UNIDAD	RPTO	$ 71.400,00
231	CINTA AIRBAG	1	UNIDAD	M.O	$ 664.850,00
232	SENSOR ABS	1	UNIDAD	M.O	$ 457.500,00
233				RPTO	$ 1.379.850,00
234	EXPLORADORAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 320.220,00
216	CARGA AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.248.732,00
217				RPTO	$ 316.271,00
218	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	M.O	$ 266.317,00
219				RPTO	$ 407.851,00
220	EVAPORADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 436.990,00
221				RPTO	$ 1.849.132,00
222	COMPRESOR	1	UNIDAD	M.O	$ 714.375,00
223				RPTO	$ 4.034.589,00
224	CAMBIO MANGUERAS REFRIGERACION	1	UNIDAD	M.O	$ 327.718,00
225				RPTO	$ 571.481,00
226	BLOWER	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.941.840,00
227	CONDENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.302.200,00
228	ACEITE PARA COMPRESOR	1	CUARTO	RPTO	$ 190.090,00
229	CAMBIO BOTELLA FILTRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 386.000,00
230	M.O EVAPORADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,REVISION DE DESGASTE Y CONEXIONES ELECTRICAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 786.400,00
231	M.O CONDENSADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,REVISION DE NIVELES ,REVISION DE CONEXIONES,ENDEREZAR COMPONENTES Y SOLDAR GRIETAS Y DEMAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 940.840,00

232	VALVULA EXPANSIVA	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.341.240,00
233	M.O DEL COMPRESOR (REMPLAZAR FILTROS DE AIRE,INSPECCIONAR REGILLAS,REVISAR NIVEL DE LUBRICANTE, LAVAR EL SISTEMA PARA QUITAR IMPUREZAS, REMPLAZAR FILTROS DE AIRE)	1	UNIDAD	M.O	$ 714.900,00
234	ELECTROVENTILADOR CONDENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 743.500,00
235	LLANTAS REF. 12 R 22,5	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.180.600,00
236	DESPINCHE DOMICILIO	1	UNIDAD	M.O	$ 99.803,00
237	DESPINCHE VALVULA	1	UNIDAD	M.O	$ 74.826,00
238	DESPINCHE VULCANIZADO	1	UNIDAD	M.O	$ 116.453,00
239	RUEDA DE RPTO. INCLUYE: RIN Y LLANTA	1	UNIDAD	M/O	$ 99.803,00
240				RPTO	$ 3.163.503,00
241	COPA PARA RIN	1	UNIDAD	M/O	$ 74.826,00
242				RPTO	$ 291.284,00
243	CAMBIO GUARDA POLVOS CAJA DIRECCION	1	UNIDAD	M.O	$ 99.803,00
244				RPTO	$ 382.862,00
245	AJUSTE GENERAL CARROCERIA. INCLUYE. AJUSTE DE TORNILLERIA Y TORPEDO	1	UNIDAD	M.O	$ 400.193,00
246	M.O A LA TAPICERIA PUESTOS DELANTEROS. INCLUYE: CAMBIO DE ESPUMA Y COSTURA DE TAPICERIA	1	UNIDAD	M.O	$ 160.017,00
247				RPTO	$ 560.311,00
248	CAMBIO DE RIÑONERA DE ASIENTOS DELANTEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.040.663,00
249	JUEGO FORRO DE ASIENTOS COMPLETOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 449.900,00
250	PINTURA DE CAPO	1	UNIDAD	M.O	$ 2.499.900,00
251	PINTURA DE TECHO	1	UNIDAD	M.O	$ 2.999.900,00
252	PINTURA DE LA DEFENSA DELANTERA	1	UNIDAD	M.O	$ 2.199.900,00
253	PINTURA DE LA DEFENSA TRASERA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.099.900,00
254	PINTURA DE LA PUERTA LATERAL	1	UNIDAD	M.O	$ 1.099.900,00
255	PINTURA DEL GUARDABARROS DELANTERO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.499.900,00
256	PINTURA DEL GUARDABARRO TRASERA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.199.900,00
257	PINTURA RIN	1	UNIDAD	M.O	$ 1.499.900,00
258	COCAS DE ESPEJOS	1	UNIDAD	M.O	$ 299.900,00
259	PINTURA TOTAL DEL VEHICULO	1	UNIDAD	M.O	$ 12.999.900,00
260	LATONEO DE PIEZA	1	UNIDAD	M.O	$ 599.900,00
261	ACEITE DE MOTOR	1	CUARTO	RPTO	$ 75.599,00
262	FILTRO ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 117.574,00
263	FILTRO AIRE	1	UNIDAD	RPTO	$ 521.029,00
264	FILTRO COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 495.813,00

265	TAPON CARTER	1	UNIDAD	RPTO	$ 69.970,00
266	CAMBIO DE BRAZO LIMPIABRISAS	1	JUEGO	RPTO	$ 514.794,00
267				M.O	$ 147.012,00
268	CAMBIO PLUMILLA LIMPIABRISAS	1	JUEGO	RPTO	$ 252.093,00
269	CAMBIO LUNA ESPEJO	1	UNIDAD	RPTO	$ 588.350,00
270	KIT CARRETERAS. INCLUYE: JUEGO DE LLAVES, ALICATE, DESTORNILLADOR DOBLE, LLAVE EXPANSIVA, LINTENA, 2 CONOS o TRIANGULOS, 2 TACOS Y BOTIQUIN	1	UNIDAD	RPTO	$ 798.512,00
271	CRUCETA	1	UNIDAD	RPTO	$ 174.754,00
272	GATO DE ELEVACIÓN	1	UNIDAD	RPTO	$ 707.641,00
273	INSTALACION CÁMARA TRASERA. INCLUYE: CÁMARA Y PANTALLA EXTERNA	1	UNIDAD	M.O	$ 749.274,00
274				RPTO	$ 1.998.230,00
275	CAMBIO SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O	$ 291.323,00
276				RPTO	$ 541.114,00
277	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O	$ 624.378,00
278				RPTO	$ 2.830.869,00
279	ANTENA	1	UNIDAD	RPTO	$ 473.230,00
280	VIDRIO PANORAMICO	1	UNIDAD	M.O	$ 464.650,00
281				RPTO	$ 2.001.900,00
282	VIDRIOS LATERALES	1	UNIDAD	M.O	$ 464.650,00
283				RPTO	$ 1.286.900,00
284	GATO HIDRAULICO DE CAPÓ	1	UNIDAD	RPTO	$ 210.110,00
285	COPAS LUJO	1	UNIDAD	RPTO	$ 200.100,00
286	MANIJAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 327.370,00
287	CHAPAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 351.680,00
288	CINTA REFLECIVA-METRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 171.500,00
289	VARILLA ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 164.350,00
290	CILINDROS CHAPA PUERTAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 74.260,00
291	JUEGO DE TAPETES	1	UNIDAD	RPTO	$ 550.450,00
292	M.O CHAPAS PUERTAS (LIMPIEZA ,GRADUACION Y AJUSTE)	1	UNIDAD	M.O	$ 571.900,00
293	RESTAURACION Y PULIDA FAROLAS	1	UNIDAD	M.O	$ 264.450,00
294	COPIA DE LLAVES	1	UNIDAD	RPTO	$ 119.900,00
295	COPIA DE CONTROL DE ALARMA	1	UNIDAD	RPTO	$ 319.900,00
296	BUJES DEL VOLCO	1	UNIDAD	M.O	$ 399.539,00
297				RPTO	$ 1.748.323,00
298	VALVULA DE VOLTEO DEL VOLCO	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.437.605,00
299				M.O	$ 588.311,00

300	BOMBA HIDRAULICA DEL VOLCO	1	UNIDAD	RPTO	$ 4.455.017,00
301				M.O	$ 1.344.840,00
302	GATO HIDRAULICO DEL VOLCO	1	UNIDAD	RPTO	$ 5.799.958,00
303				M.O	$ 2.605.722,00
304	RETENEDOR DEL BRAZO HIDRAULICO DEL VOLCO	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.101.370,00
305				M.O	$ 1.597.017,00
TOTAL UNITARIOS DE VOLQUETA					$ 381.861.392,00

MAQUINARIA MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 GC

ITEM	RPTOS VEHÍCULOS	CANTIDAD	UNIDADES	CONCEPTO (M.O / RTO)	VALOR UNITARIO
1	DIAGNOSTICO GENERAL MAQUINARIA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.850.145,00
2	ACEITE DE MOTOR 15W40 PROGRESA	1	GALON	RPTO	$ 75.592,00
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF1356	1	UNIDAD	RPTO	$ 174.749,00
4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE 75327640	1	UNIDAD	RPTO	$ 255.922,00
5	FILTRO DE ACEITE BT339	1	UNIDAD	RPTO	$ 97.920,00
6	FILTRO DE AIRE INTERNO PA2474	1	UNIDAD	RPTO	$ 227.778,00
7	FILTRO DE AIRE EXTERNO PA2836	1	UNIDAD	RPTO	$ 219.727,00
8	FILTRO DE AIRE CABINA (2) HQAC3153	1	UNIDAD	RPTO	$ 794.749,00
9	REFRIGERANTE DE MOTOR	1	GALON	RPTO	$ 92.930,00
10	CAMBIO ACEITE Y FILTROS M.O CADA 250 HORAS	1	UNIDAD	M/O	$ 488.861,00
11	VALVULINA 80W90 TRANSMISION	1	GALON	RPTO	$ 206.549,00
12	BOMBA INYECCION - INYEC MECANICOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.014.456,00
13				M/O	$ 1.092.203,00
14	ACEITE 80W90 REDUCTOR GIRO CIRCULO	1	GALON	RPTO	$ 160.053,00
15	ACEITE 15W40 SERVOTRANSMISIÓN	1	GALON	RPTO	$ 152.132,00
16	FILTRO SERVOTRANMISIÓN BT9422	1	UNIDAD	RPTO	$ 177.506,00
17	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO SERVOTRANSMISIÓN CADA 2000 HORAS	1	UNIDAD	M/O	$ 425.368,00
18	ACEITE HIDRAULICO AW68	1	GALON	RPTO	$ 470.372,00
19	FILTRO HIDRAULICO PT8912	1	UNIDAD	RPTO	$ 671.394,00
20	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO SISTEMA HIDRAULICO CADA 2000 HORAS	1	UNIDAD	M/O	$ 184.851,00
21	MANGUERAS HIDRAULICAS X 4000 PSI X 5/8"	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.028.362,00
22				M/O	$ 539.832,00
23	MANGUERAS HIDRAULICAS X 4000 PSI X 3/4"	1	UNIDAD	RPTO	$ 934.692,00
24				M/O	$ 473.512,00
25	ACEITE TANDEM 80W90	1	GALON	RPTO	$ 157.050,00

26	ACEITE EJE TRASERO 80W90	1	GALON	RPTO	$ 157.050,00
27	CORECCIÓN DE FUGAS SISTEMA HIDRAULICO	1	UNIDAD	M/O	$ 312.607,00
28	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO DESPLAZAMIENTO CUCHILLA 75288868	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.437.445,00
29				M/O	$ 363.778,00
30	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO VOLT CUCHILLA	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.090.549,00
31				M/O	$ 367.277,00
32	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO DIRECCION 73065112	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.079.196,00
33				M/O	$ 614.682,00
34	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO RIPPER 75288903	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.155.826,00
35				M/O	$ 614.698,00
36	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO LEVANTE 75220797	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.422.910,00
				M/O	$ 380.135,00
38	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO ARTICULACION 75209587	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.155.820,00
				M/O	$ 614.687,00
40	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO GIRO TORNAMESA 75220700	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.106.766,00
				M/O	$ 614.710,00
42	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO INCLINACION TORNAMESA 75288870	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.118.416,00
				M/O	$ 614.675,00
44	KIT EMPAQUETADURAS CILINDRO SWVELL 70658265K	1	UNIDAD	RPTO	$ 826.497,00
				M/O	$ 608.815,00
46	PASADOR CILINDRO GATO DE DESPLAZAMIENTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 495.683,00
				M/O	$ 318.292,00
48	BUJE PASADOR CILINDRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 102.240,00
				M/O	$ 43.678,00
50	CUCHILLAS 13 HUECOS 5/8 x 3/4 x 8"	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.225.485,00
				M/O	$ 263.951,00
52	CUCHILLAS 15 HUECOS 5/8 x 3/4 x 8"	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.033.723,00
				M/O	$ 355.117,00
54	DESMONTE DE CUCHILLA PARA DESVASTAR Y RECTIFICAR BASE, ENVENAR BASE Y SOLDAR POR AMBOS LADOS, ARMADA, MONTAJE Y AJUSTE DE SISTEMA. INCLUYE: TRANPORTE IDA Y VUELTA A RECTIFICADORA	1	UNIDAD	M/O	$ 4.781.531,00
55	RECONTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BASES DE LOS AJUSTES CERRADURA CUCHILLA	1	UNIDAD	M/O	$ 683.019,00

56	DESMONTE DE CILINRO DE DESPLAZAMIENTO CUCHILLA, CORTAR PASADORES, DESARMAR CILINRO PARA ENDEREZAR EMBOLO, ELIMINAR RAYONES Y POROS EN EL EMBOLO	1	UNIDAD	M/O	$ 1.297.792,00
57	BARRIDO DEL SISTEMA HIDRAULICO	1	UNIDAD	M/O	$ 1.366.081,00
58	ESQUINERAS 5 HUECOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 550.965,00
59				M/O	$ 160.743,00
60	SOBRE ESQUINERAS 6 HUECOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 750.965,00
61				M/O	$ 160.743,00
62	DIENTE RIPPER 5Y5200	1	UNIDAD	RPTO	$ 487.822,00
63				M/O	$ 206.549,00
64	CALZA DIENTE ESCARIFICADOR 1U3202	1	UNIDAD	RPTO	$ 315.614,00
65				M/O	$ 87.458,00
66	PASADOR CON SEGURO DIENTE RIPPER	1	UNIDAD	RPTO	$ 90.869,00
67				M/O	$ 39.698,00
68	TORNILLO 5/8" X 2 1/4 CON TUERCA CUCHILLA	1	UNIDAD	RPTO	$ 20.369,00
69				M/O	$ 68.127,00
70	TORNILLO 5/8" X 3" CON TUERCA ESQUINERAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 79.612,00
71				M/O	$ 102.240,00
72	JUEGO AJUSTES CIRCULO Y CORREDERA CUCHILLA	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.795.543,00
73				M/O	$ 2.049.172,00
74	INYECTOR MANUAL DE GRASA TIPO PESADO	1	UNIDAD	M/O	$ 209.420,00
75	CHAPA PUERTA MAQUINARIA AMARILLA	1	UNIDAD	RPTO	$ 282.780,00
76	REPARACION SISTEMA ELECTRONICO INCLUYE: CABLEADO, CINTAS, CONECTORES, AMARRES, RECONSTRUCCIÓN DE ARNES DE LA CABINA Y CONTROL DE MARCHA	1	UNIDAD	M/O	$ 956.233,00
77	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE LUCES INCLUYE: CABLEADO, CINTAS, CONECTORES Y AMARRES	1	UNIDAD	M/O	$ 1.015.926,00
78	EXPLORADORA PARA MAQUINARIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 341.437,00
79				M/O	$ 683.003,00
80	BATERIAS 31H 12V 1250A	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.227.087,00
81	M.O RADIADORES Y SISTEMA REFRIGERACION	1	UNIDAD	M/O	$ 673.921,00
82	M.O TURBO	1	UNIDAD	M/O	$ 3.896.389,00
83	SERVICIO TECNICO REPARAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL AIRE ACONDICIONADO CON RPTOS Y CARGA DE GAS.	1	UNIDAD	RPTO	$ 374.624,00
84				M/O	$ 92.777,00

85	LLANTA 1400 R24 16L	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.209.530,00
86				M/O	$ 405.859,00
87	ORING 24" PARA LLANTAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 311.132,00
88	JUEGO TERMINALES BARRA LARGA DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.068.881,00
89				M/O	$ 338.188,00
90	JUEGO TERMINALES CILINDRO DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 792.304,00
91				M/O	$ 341.446,00
92	DESPINCHE DOMICILIO	1	UNIDAD	M/O	$ 100.240,00
93	DESPINCHE Y VULCANIZADO	1	UNIDAD	M/O	$ 105.520,00
94	CORREA MOTOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 301.149,00
95				M/O	$ 149.147,00
96	KIT BANCO VALVULAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.513.684,00
97				M/O	$ 887.912,00
98	RETENEDOR EJE RUEDA TRASERA	1	UNIDAD	RPTO	$ 286.789,00
99				M/O	$ 409.758,00
100	EJE RUEDA TRASERA	1	UNIDAD	RPTO	$ 10.121.622,00
101				M/O	$ 676.499,00
102	RODILLO CON PISTA PUNTA EJE RUEDA TRASERA	1	UNIDAD	RPTO	$ 500.316,00
103				M/O	$ 405.846,00
104	RODILLO CON PISTA EJE TANDEN	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.012.343,00
105				M/O	$ 473.491,00
106	NEUMATICO R24	1	UNIDAD	RPTO	$ 554.689,00
107				M/O	$ 163.850,00
108	RETENEDOR EJE CIRCULO TORNAMESA	1	UNIDAD	RPTO	$ 353.335,00
109				M/O	$ 177.486,00
110	CADENAS TANDEN	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.150.872,00
111				M/O	$ 401.743,00
112	PATIN TENSOR MOTOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 978.645,00
113				M/O	$ 245.815,00
114	CRUCETA CARDAN TRANSMISION	1	UNIDAD	RPTO	$ 432.180,00
115				M/O	$ 204.849,00
116	ELECTROVALVULA SERVO	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.661.266,00
117				M/O	$ 341.451,00
118	PIN ARTICULACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 933.594,00
119				M/O	$ 378.766,00
120	BUJE PIN ARTICULACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 534.418,00
121				M/O	$ 338.180,00
122	SEAL ARTICULACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 179.603,00

123				M/O	$ 121.688,00
124	BEARING ROLLER ARTICULACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.079.738,00
125				M/O	$ 273.133,00
126	ARNESS ELECTRONICO ELECTROVALVULAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.961.819,00
127				M/O	$ 683.015,00
128	CORONA TORNAMESA	1	UNIDAD	RPTO	$ 4.371.674,00
129				M/O	$ 546.386,00
130	EJE CORONA TORNAMESA	1	UNIDAD	RPTO	$ 10.656.111,00
131				M/O	$ 614.682,00
132	CUÑETE GRASA X 7 KLS ALTA TEMPERATURAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 250.749,00
133	DESMONTE RUEDAS PARA CAMBIO DE EJES, RETENEDOR, RODILLOS, EMPAQUES, ARMADA Y MONTAJE	1	UNIDAD	M/O	$ 1.912.561,00
134	DESMONTE Y DESARME CIRCULO TORNAMESA PARA CAMBIO DE CORONA, EJE, RETENEDOR, ARMADA, MONTAJE Y AJUSTE	1	UNIDAD	M/O	$ 1.639.318,00
135	CAMBIO CADENAS DE LOS TANDEN Y AJUSTAR SISTEMA	1	UNIDAD	M/O	$ 1.092.858,00
136	DESMONTE DISCO ACOPLAMIENTO SERVO AL MOTOR PARA CAMBIO DE RESORTES, ARMADA Y ACONDICIONAR	1	UNIDAD	M/O	$ 1.014.786,00
137	SERVICIO SCANER PARA MAQUINARIA AMARILLA	1	UNIDAD	M/O	$ 1.285.434,00
138	DESMONTE ELECTROVALVULAS PARA CAMBIO DEL ARNES Y ELECTROVALVULA Y AJUSTAR SISTEMA	1	UNIDAD	M/O	$ 1.082.448,00
139	REPARACION MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 12.167.900,00
140				RPTO	$ 36.503.900,00
141	ANILLAR MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 8.111.900,00
142				RPTO	$ 17.575.900,00
143	CAMBIO CORREA ALTENADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 1.054.460,00
144				RPTO	$ 310.700,00
145	CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	1	UNIDAD	M.O	$ 2.456.900,00
146				RPTO	$ 3.275.900,00
147	CAMBIO CORREA VENTILADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 163.700,00
148				RPTO	$ 133.250,00
149	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	M.O	$ 614.150,00
150				RPTO	$ 764.300,00
151	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 177.350,00

152				RPTO	$ 231.950,00
153	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 887.150,00
154				RPTO	$ 750.650,00
155	REPARACIÓN DEL TURBO	1	UNIDAD	M.O	$ 887.150,00
156				RPTO	$ 1.637.900,00
157	M.O DEL RADIADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,VERIFICACION DE NIVELES ,SUSTITUCION DE MANGUERAS ,ESTADO DE TERMOSTATO ,BOMBA DE AGUA Y MANGUERAS)	1	UNIDAD	M/O	$ 887.150,00
158				RPTO	$ 1.622.300,00
159	CAMBIO DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M/O	$ 608.300,00
160				RPTO	$ 4.731.900,00
161	CAMBIO DE TAPAS DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M/O	$ 67.500,00
162				RPTO	$ 391.980,00
163	LIQUIDO REFRIGERANTE	1	GALON	RPTO	$ 92.930,00
164	TANQUE DEL REFRIGERANTE	1	UNIDAD	M/O	$ 300.200,00
165				RPTO	$ 614.150,00
166	CAMBIO DE INYECTORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.910.900,00
167	M.O DE LOS INYECTORES (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA,CALIBRADA,REALIZACION DE ULTRASONIDO,REMPLAZO DE ORING O SELLOS Y LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION) (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA,CALIBRADA,REALIZACION DE ULTRASONIDO,REMPLAZO DE ORING O SELLOS Y LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION)	1	UNIDAD	M.O	$ 3.958.400,00
168	LIMPIEZA Y M.O INTERCOOLER(DESMONTE Y MONTAJE LIMPIEZA,VERIFICACION DE CONEXIÓNES , TUBERIAS ,ESTADO DE ALETAS Y FUGAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 300.200,00
169	TANQUE DEL RADIADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 473.100,00
170	BLOQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 10.815.900,00
171	CULATA	1	UNIDAD	RPTO	$ 11.762.300,00
172	CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 6.083.900,00
173	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.163.100,00
174	TERMOSTATO COMPLETO	1	UNIDAD	RPTO	$ 382.100,00
175	KIT CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA	1	UNIDAD	M.O	$ 300.200,00
176				RPTO	$ 982.700,00
177	M.O EXHOSTO	1	UNIDAD	M.O	$ 477.650,00

178	CAUCHOS EXHOSTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 109.100,00
179	EXHOSTO. INCLUYE: TUBERIA, SILENCIADOR, CATALIZADOR Y EMPAQUETADURAS	1	UNIDAD	M.O	$ 436.700,00
180				RPTO	$ 2.456.900,00
181	SERVICIO RECTIFICADORA. INCLUYE: RECTIFICADO DE BLOQUE, CAMISAS Y CULATA	1	UNIDAD	M.O	$ 6.142.400,00
182	PERA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 245.600,00
183	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 878.700,00
184	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 432.540,00
185	DEPOSITO DEL AGUA	1	UNIDAD	RPTO	$ 878.700,00
186	VALVULA DOSIFICADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.149.100,00
187	CARTER	1	UNIDAD	M.O	$ 3.379.900,00
188				RPTO	$ 1.757.500,00
TOTAL UNITARIOS DE MOTONIVELADORA					$ 283.837.830,00

BUS NPR 5000 OSA-767

ITEM	RPTOS VEHÍCULOS	CANTIDAD	UNIDADES	CONCEPTO (M.O / RTO)	VALOR UNITARIO
1	DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ, REVISIÓN GENERAL DEL VEHICULO	1	UNIDAD	M.O	$ 580.073,00
2	SINCRONIZAR MOTOR (DESMONTE INYECTORES, DESMONTE BUJIAS,DESMONTE BOBINAS, CUERPO ACELERACION DIAGNOSTICO DE SCANER Y TOMA DE PRESION DE COMBUSTIBLE)	1	UNIDAD	M.O	$ 839.664,00
3	SINCRONIZAR MOTOR (DESMONTE INYECTORES, DESMONTE BUJIAS,DESMONTE BOBINAS, CUERPO ACELERACION DIAGNOSTICO DE SCANER Y TOMA DE PRESION DE COMBUSTIBLE)	1	UNIDAD	RPTO	$ 4.204.163,00
4	CAMBIO BUJIAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 354.290,00
5	SENSOR MAP - ARBOL DE LEVAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 875.390,00
6	ADECUACION BOMBA SISTEMA INYECCION (LIMPIEZA DE INYECTORES,LIMPIEZA DEL RIEL DE COMBUSTIBLE ,VERIFICACION DE PRESION Y VOLUMEN DE LA BOMBA CON SU RESPECTIVO DESMONTE Y MONTAJE)	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 3.411.488,00
7	CUERPO ACELERACION(DESMONTE Y MONTAJE,LIMPIEZA ,CAMBIO DE ORING Y JUNTAS,CALIBRACION Y ESCANEO	1	UNIDAD	M.O	$ 664.037,00
8	CUERPO ACELERACION(DESMONTE Y MONTAJE,LIMPIEZA, CAMBIO DE ORING Y JUNTAS,CALIBRACION Y ESCANEO	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.506.074,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR TPS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 498.577,00

10	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR IAC	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 357.888,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR MAF	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 2.029.591,00
12	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	M.O	$ 216.615,00
13	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 496.366,00
14	RETENES EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 277.937,00
15	TUBERAS DE LOS INYECTORES	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 507.384,00
16	EMPAQUES DE ADMISION	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 156.989,00
17	EMPAQUES DE ESCAPE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 237.704,00
18	BOMBA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 3.920.131,00
19	PILA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 800.344,00
20	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 286.217,00
21	BOMBIN	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 906.456,00
22	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 705.186,00
23	CATALIZADOR(DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y APLICACIÓN DE ADITIVOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 999.113,00
24	CATALIZADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.865.475,00
25	EGR (LIMPIEZA ,CALIBRACION Y ESCANEO) Y MONTAJE ,LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES Y APLICACIÓN DE ADITIVOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 508.121,00
26	ENFRIADOR DE LA EGR (LIMPIEZA ,CALIBRACION Y ESCANEO)	1	UNIDAD	M.O	$ 474.463,00
27	VALVULA EGR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.064.255,00
28	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE. INCLUYE: DESMONTAJE, LIMPIEZA Y MONTAJE DEL TANQUE	1	UNIDAD	M.O	$ 685.173,00
29	PIÑON SENSOR VELOCIMETRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 356.061,00
30	MANGUERA DEPURADORA DE AIRE	1	UNIDAD	M.O	$ 242.752,00
31	MANGUERA DEPURADORA DE AIRE	1	UNIDAD	RPTO	$ 464.951,00
32	SUMINISTRO TAPA COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 306.166,00
33	REPARACION MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 3.483.755,00
34	REPARACION MOTOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 14.868.648,00
35	ANILLAR MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 1.742.668,00
36	ANILLAR MOTOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 989.337,00
37	CAMBIO CORREA ALTENADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 136.722,00
38	CAMBIO CORREA ALTENADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 204.071,00
39	CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.517.907,00
40	CAMBIO CORREA REPARTICION O CADENA	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.672.918,00
41	CAMBIO CORREA VENTILADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 117.647,00
42	CAMBIO CORREA VENTILADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 262.765,00

43	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	M.O	$ 525.204,00
44	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.225.434,00
45	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 211.895,00
46	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 632.419,00
47	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	UNIDAD	M.O	$ 625.148,00
48	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 875.865,00
49	REPARACIÓN DEL TURBO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.460.016,00
50	REPARACIÓN DEL TURBO	1	UNIDAD	RPTO	$ 349.586,00
51	ADECUACION RADIADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,VERIFICACION DE NIVELES ,SUSTITUCION DE MANGUERAS ,ESTADO DE TERMOSTATO ,BOMBA DE AGUA Y MANGUERAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 288.060,00
52	ADECUACION RADIADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,VERIFICACION DE NIVELES ,SUSTITUCION DE MANGUERAS ,ESTADO DE TERMOSTATO ,BOMBA DE AGUA Y MANGUERAS)	1	UNIDAD	RPTO	$ 478.062,00
53	CAMBIO DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 433.956,00
54	CAMBIO DEL RADIADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.495.058,00
55	CAMBIO DE TAPAS DEL RADIADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 36.962,00
56	CAMBIO DE TAPAS DEL RADIADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 235.339,00
57	SUMINISTRO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	1	GALON	RPTO	$ 92.930,00
58	TANQUE DEL REFRIGERANTE	1	UNIDAD	M.O	$ 225.572,00
59	TANQUE DEL REFRIGERANTE	1	UNIDAD	RPTO	$ 672.504,00
60	INYECTORES (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA,CALIBRADA,REALIZACION DE ULTRASONIDO,REMPLAZO DE ORING O SELLOS Y LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION)	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 4.836.940,00
61	CAMBIO DE INYECTORES	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 9.009.983,00
62	ARREGLO INTERCOOLER(DESMONTE Y MONTAJE LIMPIEZA,VERIFICACION DE CONEXIÓNES , TUBERIAS ,ESTADO DE ALETAS Y FUGAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 754.849,00
63	TANQUE DEL RADIADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 483.313,00
64	BLOQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 9.299.203,00
65	CULATA	1	UNIDAD	RPTO	$ 4.306.935,00
66	CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 5.395.199,00
67	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.166.562,00
68	TERMOSTATO COMPLETO	1	UNIDAD	RPTO	$ 663.970,00

69	KIT CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA(LLEVA SUS CORREAS Y PATINES)	1	UNIDAD	M.O	$ 431.657,00
70	KIT CORREA DE ACCESORIOS COMPLETA(LLEVA SUS CORREAS Y PATINES)	1	UNIDAD	RPTO	$ 879.905,00
71	ARREGLO EXHOSTO	1	UNIDAD	M.O	$ 822.262,00
72	CAUCHOS EXHOSTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 340.968,00
73	EXHOSTO. INCLUYE: TUBERIA, SILENCIADOR, CATALIZADOR Y EMPAQUETADURAS	1	UNIDAD	M.O	$ 397.651,00
74	EXHOSTO. INCLUYE: TUBERIA, SILENCIADOR, CATALIZADOR Y EMPAQUETADURAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 852.484,00
75	SERVICIO RECTIFICADORA. INCLUYE: RECTIFICADO DE BLOQUE, CAMISAS Y CULATA	1	UNIDAD	M.O	$ 3.390.244,00
76	PERA DE ACEITE	1	UNIDAD	RPTO	$ 266.184,00
77	RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 324.038,00
78	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 316.469,00
79	DEPOSITO DEL AGUA	1	UNIDAD	RPTO	$ 373.560,00
80	VALVULA DOSIFICADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 367.466,00
81	CARTER	1	UNIDAD	M.O	$ 456.686,00
82	CARTER	1	UNIDAD	RPTO	$ 990.718,00
83	CAMBIO EMBRAGUE (DESMONTE Y MONTAJE DE CAJA REMPLAZO DE DISCO,PLATO,COLLARIN, Y KIT DE EMBRAGUE: DISCO ,PRENSA Y RODAMIENTOS)	1	UNIDAD	M.O	$ 1.136.177,00
84	CAMBIO EMBRAGUE (DESMONTE Y MONTAJE DE CAJA REMPLAZO DE DISCO,PLATO,COLLARIN, Y KIT DE EMBRAGUE: DISCO ,PRENSA Y RODAMIENTOS)	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.609.707,00
85	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	1	UNIDAD	M.O	$ 2.092.546,00
86	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 700.412,00
87	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	1	UNIDAD	M.O	$ 255.499,00
88	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.013.316,00
89	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	1	UNIDAD	M.O	$ 261.064,00
90	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CAJA	1	UNIDAD	RPTO	$ 422.023,00
91	CAMBIO VOLANTA	1	UNIDAD	M.O	$ 634.137,00
92	CAMBIO VOLANTA	1	UNIDAD	RPTO	$ 8.276.618,00
93	CALIBRACION PRENSA	1	UNIDAD	M.O	$ 295.264,00
94	SOPORTES CAJA	1	UNIDAD	RPTO	$ 332.497,00
95	KIT BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 124.720,00

96	PALANCA CAMBIOS	1	UNIDAD	M.O	$ 320.919,00
97	PALANCA CAMBIOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 269.183,00
98	RODILLO PILOTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 93.083,00
99	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UNIDAD	M.O	$ 140.250,00
100	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 415.121,00
101	ARREGLO CARDAN	1	UNIDAD	M.O	$ 404.225,00
102	ARREGLO CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 5.046.750,00
103	CAMBIO GUARDAPOLVOS PUNTAS	1	UNIDAD	M.O	$ 415.433,00
104	CAMBIO TULIPA	1	UNIDAD	M.O	$ 252.189,00
105	CAMBIO TULIPA	1	UNIDAD	RPTO	$ 542.253,00
106	CAMBIO HEMBRA CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 422.430,00
107	CAMBIO MACHO CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 522.579,00
108	CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 309.295,00
109	CAMBIO OREJA CARDAN	1	UNIDAD	RPTO	$ 271.010,00
110	ENGRASE DE EJES	1	UNIDAD	M.O	$ 371.463,00
111	VALVULINA-CUARTO	1	UNIDAD	RPTO	$ 95.331,00
112	EJES COMPLETOS	1	UNIDAD	M.O	$ 366.522,00
113	EJES COMPLETOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.591.594,00
114	BUJES TRANSMISION	1	UNIDAD	RPTO	$ 136.591,00
115	M.O SUSPENSION (INSPECCION ,VERIFICAR DAÑOS DE MUELLES ,ROTULAS,BUJES,JUNTAS ENTRE OTRAS ENGRASAR, ALINEAR Y BALANCEAR)	1	UNIDAD	M.O	$ 697.580,00
116	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	M.O	$ 256.595,00
117	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	RPTO	$ 815.550,00
118	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	M.O	$ 258.991,00
119	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JGO X2)	1	UNIDAD	RPTO	$ 829.563,00
120	CAMBIO BUJES MUELLE	1	UNIDAD	M.O	$ 55.314,00
121	M.O O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 177.843,00
122	M.O O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	1	UNIDAD	M.O	$ 334.883,00
123	M.O O CAMBIO HOJAS DE MUELLE	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.083.331,00
124	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 267.342,00
125	CAMBIO DE RODAMIENTO DELANTEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 430.514,00
126	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 252.208,00
127	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 425.028,00

128	SOPORTE BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UNIDAD	M.O	$ 110.603,00
129	SOPORTE BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UNIDAD	RPTO	$ 273.058,00
130	SOPORTE BASE AMORTIGUADOR TRASERO	1	UNIDAD	M.O	$ 110.596,00
131	SOPORTE BASE AMORTIGUADOR TRASERO	1	UNIDAD	RPTO	$ 267.109,00
132	BUJES AMORTIGUAODRES DELANTEROS O TRASEROS	1	UNIDAD	M.O	$ 124.558,00
133	BUJES AMORTIGUAODRES DELANTEROS O TRASEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 149.190,00
134	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 140.997,00
135	ESFERICAS INFERIORES	1	UNIDAD	M.O	$ 228.894,00
136	ESFERICAS INFERIORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 215.300,00
137	ESFERICAS SUPERIORES	1	UNIDAD	M.O	$ 227.867,00
138	ESFERICAS SUPERIORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 234.674,00
139	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	RPTO	$ 180.764,00
140	INSERTOS DE MUELLES	1	UNIDAD	RPTO	$ 45.586,00
141	GUARDAPOLVOS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 63.610,00
142	COPELAS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 111.605,00
143	RODILLO AMORTIGUADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 63.744,00
144	BRAZO COMPENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 234.146,00
145	BUJES TIJERAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 218.586,00
146	TORNILLOS TIJERAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 185.649,00
147	CAUCHOS PUNTAS AMORTIGUADORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 117.803,00
148	BUJES CUNA	1	UNIDAD	RPTO	$ 78.081,00
149	PINES TREN DELANTERO	1	UNIDAD	M.O	$ 517.509,00
150	PINES TREN DELANTERO	1	UNIDAD	RPTO	$ 292.744,00
151	M.O GENERAL DIRECCION (DESMONTE Y MONTAJE DE CREMALLERA ,REVISION DE PINONES,VERIFICACION DE BUJES Y ROTULAS ,REVISION DE ACEITE HIDRAULICO)	1	UNIDAD	M.O	$ 981.573,00
152	CAMBIO BRAZOS AXIALES	1	UNIDAD	RPTO	$ 765.306,00
153	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 854.490,00
154	ALINEACION COMPLETA	1	UNIDAD	M.O	$ 113.978,00
155	BALANCEO	1	UNIDAD	M.O	$ 93.746,00
156	ROTAR LAS CUATRO RUEDAS	1	UNIDAD	M.O	$ 121.070,00
157	ACEITE HIDRAULICO	1	UNIDAD	RPTO	$ 218.819,00
158	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	1	UNIDAD	M.O	$ 121.895,00
159	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	1	UNIDAD	RPTO	$ 373.694,00
160	CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	M.O	$ 1.472.276,00

161	CAJA DE DIRECCIÓN	1	UNIDAD	RPTO	$ 10.252.105,00
162	M.O CREMALLERA. INCLUYE: AJUSTE DE CREMALLERA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.427.532,00
163	CREMALLERA NUEVA	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.807.933,00
164	BOMBA DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.711.373,00
165	M.O BOMBA DIRECCION. INCLUYE: LIMPIEZA Y DESMONTAJE Y MONTAJE DE PIEZAS	1	UNIDAD	M.O	$ 958.312,00
166	BARRA DE DIRECCION	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.876.113,00
167	EMPAQUETADURA CREMALLERA	1	UNIDAD	RPTO	$ 687.772,00
168	REPARACION GENERAL FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 685.384,00
169	CAMBIO PASTILLAS	1	UNIDAD	M.O	$ 95.559,00
170	CAMBIO PASTILLAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 821.968,00
171	CAMBIO BANDAS	1	UNIDAD	M.O	$ 97.505,00
172	CAMBIO BANDAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 640.406,00
173	CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 274.110,00
174	CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.375.963,00
175	CAMBIO DISCO DE FRENO	1	UNIDAD	M.O	$ 200.507,00
176	CAMBIO MANGUERAS DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 633.455,00
177	CAMBIO CILINDROS FRENOS	1	UNIDAD	M.O	$ 215.832,00
178	CAMBIO CILINDROS FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 645.025,00
179	M.O FRENO DE AHOGO	1	UNIDAD	M.O	$ 89.851,00
180	M.O FRENO DE AHOGO	1	UNIDAD	RPTO	$ 475.329,00
181	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	1	UNIDAD	M.O	$ 151.553,00
182	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	1	UNIDAD	RPTO	$ 452.861,00
183	CAMBIO BOOSTER	1	UNIDAD	M.O	$ 332.558,00
184	CAMBIO BOOSTER	1	UNIDAD	RPTO	$ 842.482,00
185	CAMPANAS DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 831.365,00
186	LIQUIDO DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 113.692,00
187	M.O MORDAZAS. INCLUYE: LIMPIEZA, CEPILLADA, DESMONTAJE Y MONTAJE	1	UNIDAD	M.O	$ 160.424,00
188	M.O MORDAZAS. INCLUYE: LIMPIEZA, CEPILLADA, DESMONTAJE Y MONTAJE	1	UNIDAD	RPTO	$ 295.346,00
189	RECTIFICACIÓN DE CAMPANAS	1	UNIDAD	M.O	$ 56.293,00
190	CEPILLADA DE DISCOS	1	UNIDAD	M.O	$ 56.725,00
191	DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 190.479,00
192	PERA DE FRENO	1	UNIDAD	RPTO	$ 104.749,00
193	PUNTILLA PASTILLAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 60.480,00
194	PISTON MORDAZAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 130.582,00
195	TORNILLO GRADUADOR DE BANDAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 189.547,00

196	ARREGLAR SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	M.O	$ 675.608,00
197	ARREGLO ALTERNADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.643.378,00
198	CAMBIO PERA - BOBINAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 296.748,00
199	FAROLA VEHICULAR	1	UNIDAD	RPTO	$ 432.402,00
200	LUZ O BOMBILLO VEHICULAR	1	UNIDAD	RPTO	$ 126.840,00
201	ALINEACION LUCES - ARREGLO GRAL	1	UNIDAD	M.O	$ 96.323,00
202	CAMBIO DE ARRANQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.502.583,00
203	CAMBIO DE ARRANQUE	1	UNIDAD	M.O	$ 487.913,00
204	ARREGLO ALARMA	1	UNIDAD	RPTO	$ 412.710,00
205	ARREGLO ALARMA	1	UNIDAD	M.O	$ 147.769,00
206	CAMBIO BATERIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.093.138,00
207	ESCANEO	1	UNIDAD	M.O	$ 174.117,00
208	M.O ARRANQUE. INCLUYE: CAMBIO DE ESCOBILLAS, EMBOBINADO, REVISIÓN AL MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	M.O	$ 905.387,00
209	MOTOR DE ARRANQUE	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.159.280,00
210	CAMBIO ALTERNADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 263.380,00
211	CAMBIO ALTERNADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.211.786,00
212	PITO	1	UNIDAD	RPTO	$ 80.319,00
213	PACHAS O CONECTORES	1	UNIDAD	RPTO	$ 235.196,00
214	FUSIBLES	1	UNIDAD	RPTO	$ 87.177,00
215	SWICHES	1	UNIDAD	RPTO	$ 64.595,00
216	RELAYS	1	UNIDAD	RPTO	$ 107.685,00
217	ADECUACION SISTEMA ELEVAVIDRIOS (DESMONTE Y MONTAJE, ENGRASE ,CAMBIO DE GUAYAS DE SER NECESARIO) (DESMONTE Y MONTAJE ,ENGRASE ,CAMBIO DE GUAYAS DE SER NECESARIO)	1	UNIDAD	M.O	$ 457.922,00
218	SUMINISTRO E INSTALACION STOP	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 261.789,00
219	M.O VENTILADOR (LIMPIEZA ,REVISION DE HOLGURAS Y VIBRACIONES ,CAMBIO DE COJINETES,TENSION DE POLEAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 544.075,00
220	ARREGLO RADIO	1	UNIDAD	M.O	$ 353.807,00
221	PERA DE REVERSA	1	UNIDAD	RPTO	$ 49.249,00
222	CINTA AIRBAG	1	UNIDAD	M.O	$ 492.028,00
223	SENSOR ABS	1	UNIDAD	M.O	$ 271.771,00
224	SENSOR ABS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.209.983,00
225	EXPLORADORAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 221.278,00
226	CARGA AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	M.O	$ 331.247,00
227	CARGA AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.201.406,00

228	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	M.O	$ 106.486,00
229	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	RPTO	$ 201.854,00
230	EVAPORADOR	1	UNIDAD	M.O	$ 3.710.062,00
231	EVAPORADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 928.931,00
232	COMPRESOR	1	UNIDAD	M.O	$ 962.468,00
233	COMPRESOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.472.182,00
234	CAMBIO MANGUERAS REFRIGERACION	1	UNIDAD	M.O	$ 99.011,00
235	CAMBIO MANGUERAS REFRIGERACION	1	UNIDAD	RPTO	$ 276.152,00
236	BLOWER	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.399.037,00
237	CONDENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.695.077,00
238	ACEITE PARA COMPRESOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 139.944,00
239	CAMBIO BOTELLA FILTRO	1	UNIDAD	RPTO	$ 260.380,00
240	M.O EVAPORADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,REVISION DE DESGASTE Y CONEXIONES ELECTRICAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 565.351,00
241	M.O CONDENSADOR (DESMONTE Y MONTAJE ,LIMPIEZA ,REVISION DE NIVELES ,REVISION DE CONEXIONES,ENDEREZAR COMPONENTES Y SOLDAR GRIETAS Y DEMAS)	1	UNIDAD	M.O	$ 686.133,00
242	VALVULA EXPANSIVA	1	UNIDAD	RPTO	$ 937.834,00
243	M.O DEL COMPRESOR (REMPLAZAR FILTROS DE AIRE,INSPECCIONAR REGILLAS,REVISAR NIVEL DE LUBRICANTE, LAVAR EL SISTEMA PARA QUITAR IMPUREZAS, REMPLAZAR FILTROS DE AIRE)	1	UNIDAD	M.O	$ 525.960,00
244	ELECTROVENTILADOR CONDENSADOR	1	UNIDAD	RPTO	$ 510.439,00
245	RETENEDOR RUEDA	1	UNIDAD	M.O	$ 123.410,00
246	RETENEDOR RUEDA	1	UNIDAD	RPTO	$ 184.511,00
247	CAMBIO DE RODILLO RUEDA	1	UNIDAD	M.O	$ 98.487,00
248	CAMBIO DE RODILLO RUEDA	1	UNIDAD	RPTO	$ 226.672,00
249	DESPINCHE DOMICILIO	1	UNIDAD	M.O	$ 80.333,00
250	DESPINCHE VALVULA	1	UNIDAD	M.O	$ 44.169,00
251	DESPINCHE VULCANIZADO	1	UNIDAD	M.O	$ 56.543,00
252	COPA PARA RIN	1	UNIDAD	M.O	$ 60.883,00
253	COPA PARA RIN	1	UNIDAD	RPTO	$ 248.203,00
254	SUMINITRO E INSTALACION LLANTA 9,5 R 17,5	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.392.200,00
255	AJUSTE GENERAL CARROCERIA. INCLUYE. AJUSTE DE TORNILLERIA Y TORPEDO	1	UNIDAD	M.O	$ 632.470,00

256	M.O A LA TAPICERIA PUESTOS DELANTERO. INCLUYE: CAMBIO DE ESPUMA Y COSTURA DE TAPICERIA	1	UNIDAD	M.O	$ 250.020,00
257	M.O A LA TAPICERIA PUESTOS DELANTERO. INCLUYE: CAMBIO DE ESPUMA Y COSTURA DE TAPICERIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 238.765,00
258	M.O A LA TAPICERIA PUESTOS TRASERO INCLUYE: CAMBIO DE ESPUMA Y COSTURA DE TAPICERIA	1	UNIDAD	M.O	$ 429.666,00
259	M.O A LA TAPICERIA PUESTOS TRASERO INCLUYE: CAMBIO DE ESPUMA Y COSTURA DE TAPICERIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 305.389,00
260	CAMBIO DE RIÑONERA DE ASIENTOS DELANTEROS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.292.813,00
261	JUEGO FORRO DE ASIENTOS COMPLETOS	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.020.153,00
262	PINTURA DE CAPO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.955.971,00
263	PINTURA DE TECHO	1	UNIDAD	M.O	$ 2.503.819,00
264	PINTURA TAPA BAUL	1	UNIDAD	M.O	$ 1.791.449,00
265	PINTURA DE LA DEFENSA DELANTERA	1	UNIDAD	M.O	$ 873.687,00
266	PINTURA DE LA DEFENSA TRASERA	1	UNIDAD	M.O	$ 908.043,00
267	PINTURA DE LA PUERTA LATERAL	1	UNIDAD	M.O	$ 1.262.026,00
268	PINTURA DEL GUARDABARROS DELANTERO	1	UNIDAD	M.O	$ 1.016.342,00
269	PINTURA DEL GUARDABARRO TRASERA	1	UNIDAD	M.O	$ 1.252.629,00
270	PINTURA RIN	1	UNIDAD	M.O	$ 208.264,00
271	COCAS DE ESPEJOS	1	UNIDAD	M.O	$ 245.984,00
272	PINTURA TOTAL DEL VEHICULO	1	UNIDAD	M.O	$ 16.799.899,00
273	LATONEO DE PIEZA	1	UNIDAD	M.O	$ 482.977,00
274	ADECUACION GENERAL DE CARROCERIA	1	UNIDAD	M.O	$ 561.037,00
275	ADECUACION GENERAL DE CARROCERIA	1	UNIDAD	RPTO	$ 2.063.765,00
276	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ACEITE DE MOTOR	1	CUARTO	M.O Y RPTO	$ 61.357,00
277	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE REFERENCIA BUS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 77.847,00
278	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO AIRE REFERENCIA BUS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 71.104,00
279	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 74.579,00
280	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CARTER	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 47.991,00
281	CAMBIO DE BRAZO LIMPIABRISAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 253.059,00
282	CAMBIO DE BRAZO LIMPIABRISAS	1	UNIDAD	M.O	$ 122.819,00

283	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUMILLA LIMPIABRISAS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 126.385,00
284	CAMBIO LUNA ESPEJO	1	UNIDAD	RPTO	$ 232.278,00
285	KIT CARRETERAS. INCLUYE: JUEGO DE LLAVES, ALICATE, DESTORNILLADOR DOBLE, LLAVE EXPANSIVA, LINTENA, 2 CONOS o TRIANGULOS, 2 TACOS Y BOTIQUIN	1	UNIDAD	RPTO	$ 247.681,00
286	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETA	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 85.849,00
287	SUMINISTRO DE GATO DE ELEVACIÓN	1	UNIDAD	RPTO	$ 297.516,00
288	INSTALACION CÁMARA TRASERA. INCLUYE: CÁMARA Y PANTALLA EXTERNA	1	UNIDAD	M.O	$ 127.038,00
289	INSTALACION CÁMARA TRASERA. INCLUYE: CÁMARA Y PANTALLA EXTERNA	1	UNIDAD	RPTO	$ 349.218,00
290	SUMINISTRO DE ANTENA	1	UNIDAD	RPTO	$ 354.282,00
291	VIDRIO PANORAMICO	1	UNIDAD	M.O	$ 358.666,00
292	VIDRIO PANORAMICO	1	UNIDAD	RPTO	$ 1.468.454,00
293	VIDRIOS LATERALES	1	UNIDAD	M.O	$ 333.725,00
294	VIDRIOS LATERALES	1	UNIDAD	RPTO	$ 861.291,00
295	SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAULICO DE CAPÓ	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 159.856,00
296	SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAULICO DE BAÚL	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 209.515,00
297	SUMINISTRO E INSTALACION COPAS LUJO	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 153.487,00
298	SUMINISTRO E INSTALACION MANIJAS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 239.269,00
299	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPAS	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 258.339,00
300	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA REFLECIVA-METRO	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 129.244,00
301	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA ACEITE	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 125.023,00
302	CILINDROS CHAPA PUERTAS	1	UNIDAD	RPTO	$ 48.046,00
303	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE TAPETES	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 386.017,00
304	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS PUERTAS (LIMPIEZA ,GRADUACION Y AJUSTE)	1	UNIDAD	M.O Y RPTO	$ 397.536,00
305	RESTAURACION Y PULIDA FAROLAS	1	UNIDAD	M.O	$ 197.264,00
306	EMBLEMAS GENERAL	1	UNIDAD	RPTO	$ 3.569.900,00
307	POLICHADA,PULIDA,EMBELLECIMIENTO	1	UNIDAD	M.O	$ 2.379.900,00
TOTAL UNITARIOS BUS NPR					**$ 277.553.725,00**
TOTAL UNITARIOS					**$ 943.252.947,00**

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de Pago: El valor del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($139.730.950,17) M/CTE, incluido el impuesto al valor agregado y los demás impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260305 del cinco (05) de agosto de 2026. Por tratarse de un contrato a monto agotable, dicha suma constituye el tope máximo de los recursos comprometidos y se irá agotando en la medida en que el Municipio requiera los mantenimientos, los repuestos, los accesorios y los insumos, sin que el contratista pueda exigir la ejecución total del valor ni el Municipio comprometer sumas superiores. El MUNICIPIO cancelará al contratista en pesos colombianos, mediante pagos parciales, de acuerdo con los mantenimientos efectivamente ejecutados y los repuestos, accesorios e insumos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, liquidados a los precios unitarios ofertados en el anexo de la propuesta económica que hace parte integral del presente contrato, previa presentación de los soportes de ejecución firmados por el contratista, del informe técnico correspondiente y de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. La factura se cancelará dentro de los cinco (05) días siguientes a su presentación y estará sujeta al flujo de caja semanal de la Tesorería Municipal. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 2. En el presente contrato no se pactan anticipos ni pagos anticipados. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúen sobre los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para el cumplimiento del mismo dentro del plazo establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 – Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del presente contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, previos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **Cláusula 7 – Derechos del Contratista:** 7.1) Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Clausula 4 del presente Contrato. **Clausula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:**

1) Ejecutar, a todo costo, el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y de los demás vehículos al servicio del Municipio relacionados en los estudios previos, y suministrar los repuestos,

accesorios e insumos requeridos, a los precios unitarios ofertados en el anexo de su propuesta económica.

2) Atender los requerimientos de mantenimiento dentro de los plazos señalados en los estudios previos, contados a partir de la solicitud escrita del supervisor del contrato.
3) Elaborar, previamente a cada intervención, el diagnóstico y la relación de los mantenimientos y repuestos requeridos, con sujeción a los precios unitarios ofertados, y ejecutarlos únicamente previa autorización escrita del supervisor del contrato.
4) Suministrar repuestos, accesorios e insumos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, absteniéndose de emplear elementos usados o remanufacturados, salvo autorización expresa y escrita del supervisor.
5) Otorgar y mantener la garantía técnica de los mantenimientos ejecutados y de los repuestos, accesorios e insumos suministrados, en los términos y por los tiempos o kilometrajes mínimos ofrecidos en la propuesta, y reponer de manera inmediata y sin costo para el Municipio los elementos que presenten defectos o fallas de fabricación.
6) Mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo con el que resultó habilitado y sustituir a cualquiera de sus integrantes únicamente por personal de iguales o superiores calidades, previa aprobación escrita del supervisor.
7) Mantener disponible el taller de mantenimiento con las áreas, dimensiones, dotación y condiciones acreditadas en el proceso de selección, y permitir las visitas de verificación que disponga el supervisor del contrato.
8) Disponer de la herramienta y de los equipos especializados mínimos exigidos, así como de las herramientas informáticas necesarias para llevar la hoja de vida de cada vehículo y equipo, y entregar al supervisor los reportes que este le solicite.
9) Prestar el servicio de grúa para el traslado de los vehículos y de la maquinaria inmovilizados, sin costo adicional para el Municipio y con disponibilidad para cualquier eventualidad.
10) Responder por la custodia, seguridad y conservación de los vehículos y de la maquinaria mientras permanezcan en sus instalaciones o bajo su control con ocasión de la ejecución del contrato.
11) Dar cumplimiento a la normativa ambiental sobre gestión y disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados con ocasión de la ejecución del contrato, manteniendo vigente la autorización de la autoridad ambiental competente o el contrato suscrito con el gestor ambiental autorizado.
12) Mantener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en un porcentaje no inferior al 90%, conforme al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019, y mantener afiliado a su personal al sistema de seguridad social integral y a la administradora de riesgos laborales.
13) Entregar, junto con cada factura, la relación detallada de los mantenimientos ejecutados y de los repuestos, accesorios e insumos suministrados, con los soportes de ejecución y el informe técnico correspondiente.
14) Facturar únicamente los mantenimientos efectivamente ejecutados y los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, liquidados a los precios unitarios ofertados, sin que en ningún caso la sumatoria de los pagos pueda superar el valor del contrato.
15) Abstenerse de ejecutar mantenimientos o de suministrar repuestos que no hayan sido previamente autorizados por el supervisor o que excedan el saldo disponible del contrato, sin que el Municipio reconozca suma alguna por tal concepto.
16) Garantizar el costo unitario ofrecido por cada ítem y por cada referencia durante toda la vigencia del contrato.
17) Constituir y mantener vigentes, en los términos de la cláusula 17 del presente contrato, las garantías exigidas, y ampliarlas o modificarlas cuando ello resulte necesario.
18) Pagar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con el Municipio.
19) Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato y suministrar la información que le sea solicitada dentro de los plazos que se le señalen.
20) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse.
21) Colaborar con el Municipio en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.
22) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante: 9.1). Revisar, rechazar, corregir o modificar los informes de ejecución. **9.2).** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **9.3).** Hacer uso de la cláusula

de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante: 10.1).** Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **10.2).** Pagar el valor de las actividades y los elementos efectivamente entregados, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato y sus anexos respectivos. **10.3).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 11 – Responsabilidad: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** en la ejecución del objeto del presente Contrato. **Cláusula 12 – Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato:** El **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **Cláusula 14 – Caducidad:** El **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley. **Cláusula 15 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias sucesivas a EL CONTRATISTA, equivalentes al Uno por ciento (1%) del valor del presente Contrato, las cuales podrán ser descontadas directamente por EL MUNICIPIO de los créditos a favor del contratista o de la garantía única constituida. **Cláusula 16 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA,** debe pagar al **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER**, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER la garantía única de conformidad con los establecido para el efecto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y del Decreto 1082 del 2015 que cubra los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de MATANZA – SANTANDER</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Cumplimiento del contrato: vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (06) meses mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres (03) años mas</td><td>diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el término del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
Calidad del servicio: vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Responsabilidad civil extracontractual: vigencia por el término del contrato, por doscientos (200) SMMLV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista debe presentar dentro de los **TRES (03) DÍAS** hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER.** **Cláusula 18 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 19 – Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER,** sí el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER** de la misma y solicitar su consentimiento. Sí la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el **MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER,** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Sí el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 20 – Subcontratación: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expresa de la entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para oponerse a la subcontratación. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Sí en el término de Ocho (08) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. Las partes someterán la controversia a la

Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 23 – Asignación de Riesgos:** El contratista y la entidad contratante asumen los riesgos en la ejecución del contrato, en la forma establecida en los pliegos de condiciones, estudios previos y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **Cláusula 24 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.

MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER	CONTRATISTA
MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ	SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.
Alcaldesa Municipal	Contratista
Carrera 5 No 5-85	Carrera 15 No. 11-69/75/79/81/89 – Bucaramanga (Santander) Teléfono 3017881286
gobierno@matanza-santander.gov.co	serviautosla14sas@hotmail.com

Cláusula 25 – Supervisión: La Supervisión para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, se ejercerá a través de la Oficina Asesora de Planeación y/o quien haga sus veces o a través de quién se designe por el ordenador del gasto, y comprende el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **Cláusula 26 – Anexos del contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios previos y el estudio del sector, 26.2. El Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. SASI-002-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso, 26.3. El anexo técnico del proceso, 26.4. La oferta presentada por el Contratista, incluido el anexo de precios unitarios de la propuesta económica, 26.5. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, entre ellos el informe final de evaluación, 26.6. La Resolución de adjudicación, 26.7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual: El sitio para realizar el objeto del presente contrato, es el Municipio de MATANZA – SANTANDER o dentro del sitio dispuesto por el contratista en la propuesta presentada.

Para constancia se firma en MATANZA – SANTANDER, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

MUNICIPIO;

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA;

EDGAR EDUARDO SANTOS GUALDRÓN
C.C 91.513.030 de Buacramanga
SERVI-AUTOS LA 14 S.A.S.
Contratista

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	